



Lanús, 19 de marzo de 2020.

RESOLUCION N° 293

VISTO;

El expediente N° C-934.560/19 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Vélez Sarsfield N° 2622 de este Partido; y

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 03 la Sra. CAAMAÑO Teresa Rosa, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario bueno, con raíces expuestas y levantamiento de baldosas;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Vélez Sarsfield N° 2622 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3º: Autorizar a la solicitante a realizar tareas de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2º que antecede y la apertura de cantero no menor a 1,50 m por 1,50 m.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



Gastón M. Cocheilo
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús